



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 043 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 12 FEB. 2025 .....



## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0001145, sobre Transferencia Financiera a la Contraloría General de la República y efectuar el pago por concepto de Designación de Sociedades de Auditoria;

### CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, ha emitido el Acuerdo Regional Nº 0126-2023-GRP-CRP de fecha 10 de noviembre del 2023, el mismo que acuerda:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la transferencia financiera en favor de la Contraloría General de la República, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoria en el marco de lo establecido en el artículo 20º de la Ley Nº 27785, modificada por la Ley Nº 30742, Ley del Fortalecimiento de la Contraloría General de la República, en el siguiente detalle:**

Nº	CONCEPTO	MONTO A TRANSFERIR
01	100% Retribución económica del periodo 2023	S/. 453,290.00 soles
02	100% Retribución económica del periodo 2024	S/. 453,290.00 soles
03	Derecho de designación por los periodos 2023 y 2024	S/. 46,098.00 soles
TOTAL		S/. 952,678.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gobernador Regional de Puno, para que mediante Resolución Ejecutiva Regional, formalice la transferencia financiera dispuesta en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, en cumplimiento de la Ley Nº 30742, Ley del Fortalecimiento de la Contraloría General de la República.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la formalización de las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno.”;**

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, mediante Informe Nº 000041-2025-GRP/ORO de fecha 04 de febrero de 2025, se dirige al Gerente General Regional, para indicar lo siguiente:

**“...ASUNTO: TRANSFERENCIA DE LA RETRIBUCION ECONOMICA PARA DESIGNAR Y CONTRATAR UNA SOCIEDAD DE AUDITORIA.**

**REF. : ACUERDO REGIONAL Nº0126-2023-GRP-CRP.**

**INFORME Nº00124-2025-GRP/SGPTO.**

**OFICIO Nº000018-2025-CG/VGEIC...**

De mi consideración, me dirijo a usted, con la finalidad de informar con relación a los documentos en referencia en mérito a la Ley Nro. 30742-Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, Directiva Nro. 005-2022- CG/GAD “Gestión de Sociedades de Auditoria para la Ejecución de Auditorias Financieras Gubernamentales” aprobado con R.C. Nro. 035- 2022-CG la Contraloría General de la República requiere Transferencia Financiera para designación de Sociedades de Auditoria por el 100% de retribución económica de los periodos 2023 y 2024 y el pago por concepto de designación por los periodos 2023 y 2024.

En ese contexto, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización mediante documentos en referencia manifiesta, de acuerdo a lo solicitado por la Contraloría General de la República se asignó Crédito Presupuestario para incluir al Gobierno Regional de Puno en un Concurso Público de Méritos (en adelante CPM) para la realización de la Auditoria Financiera Gubernamental al GORE PUNO por el periodo 2024, cumpliendo con los puntos que precisa en el Oficio Nro. 00018-2025-CG/VGEIC







# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 043 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 12 FEB. 2025



adjunto, el monto de S/. 453,290.00 para el 100% de retribución económica para designación de Sociedades de Auditoría, Específica de Gasto 2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional y S/. 23,049.00 para derechos por designación por el periodo 2024, Específica de Gasto 2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos en la Actividad 5000003 Gestión Administrativa, Meta Presupuestaria 0145 Gestión Administrativa, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Nota de Certificación Presupuestal N°000699-2025 aprobado el 03 de febrero del presente año 2025.

Debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la Transferencia Financiera a la Contraloría General de la República y efectuar el pago por concepto de Designación de acuerdo a las indicaciones efectuadas en el Oficio Nro. 00018-2025-CG/VGEIC.

Por las razones expuestas, se requiere a través de su Despacho proseguir con el trámite correspondiente para proseguir con la transferencia de la retribución económica para la designación y contratación de una Sociedad de Auditoría ya que el presente documento cuenta con ACUERDO REGIONAL N°0126- 2023-GRP-CRP aprobado a los 10 días del mes de noviembre del año 2023, en consecuencia, se procedería con la Resolución del Titular del Pliego para efectuar el pago correspondiente...";

Estando al Informe N° 000124-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000699, Informe N° 000041-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración, y Proveído 003046-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER** que la Oficina Regional de Administración efectúe la Transferencia Financiera a la Contraloría General de la República y efectuar el pago por concepto de Designación, por el monto de S/. 453,290.00 para el 100% de retribución económica para designación de Sociedades de Auditoría, Específica de Gasto 2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional y S/. 23,049.00 para derechos por designación por el periodo 2024, Específica de Gasto 2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos en la Actividad 5000003 Gestión Administrativa, Meta Presupuestaria 0145 Gestión Administrativa, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

